

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA**Carta Digital IMPEFE. LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE **DOCENTES Y DE TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS** DENTRO DEL PROGRAMA DE RE-CUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL **"PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CIUDAD REAL"**.**

La comisión de selección dentro del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional **"PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CIUDAD REAL"**, una vez revisadas todas las solicitudes presentadas por **LOS/AS DOCENTES Y POR LOS/AS TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS** y una vez realizadas las comprobaciones oportunas, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS "TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS":

- 01.- ALONSO RODRÍGUEZ, AGUEDA MARÍA
- 02.- CABRERA DÍAZ, CARMEN
- 03.- CÉSPEDES PALOMARES, ESTELA
- 04.- CHAMORRO PUENTE, ANA MARÍA
- 05.- DÍAZ TEBAR, AFRICA
- 06.- DONATE ARENAS, ROSA MARÍA
- 07.- DUQUE SERRANO, MARÍA DEL CARMEN
- 08.- FERNÁNDEZ ALCÁZAR, FRANCISCO ÁNGEL
- 09.- FERNÁNDEZ GÓMEZ, ESPERANZA
- 10.- FERNÁNDEZ BALBUENA GONZÁLEZ, ENCARNACIÓN
- 11.- FERNÁNDEZ RIVERA, NURIA
- 12.- GÓMEZ MARTÍNEZ, MARÍA GEMA
- 13.- GÓMEZ RODADO, JESÚS
- 14.- HUERTAS SIMONET, MARÍA TERESA
- 15.- LASERNA MAZARRO, MARÍA BELÉN
- 16.- LEÓN CAÑIZARES, EVA
- 17.- LÓPEZ GONZÁLEZ, BELINDA
- 18.- MARTÍN DE CONSUEGRA GÓMEZ, ANTONIO JOSÉ
- 19.- MOLINA MOLINA, NOELIA
- 20.- MORA RUIZ, MARTA
- 21.- MUÑOZ ROMERO, BEATRIZ
- 22.- PENA LÓPEZ, SOFÍA
- 23.- PEREIRA HIERRO, MARÍA ESTHER
- 24.- RICO LUNAR, JOSÉ JULIO
- 25.- TENDERO GONZALO, MARTA
- 26.- VERGARA GARCÍA, MARÍA DEL MAR
- 27.- VILLANUEVA CIUDAD, FELICIDAD

SEGUNDO.- LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS/AS "TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS":

APellidos y nombre	Motivo de exclusión
GARZÁS SÁNCHEZ, BLANCA	Presenta ANEXO II sin firmar.
SAEZ BAUTISTA, ANA BELÉN	No presenta ANEXO II.

TERCERO.- LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS "DOCENTES" PARA LOS MÓDULOS MF0268_3; MF1074_3 Y MF1075_3:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

- 01.- CLAROS BASTANTE, CONCEPCIÓN
- 02.- MUÑOZ ROMERO, BEATRIZ
- 03.- PÉREZ GÓMEZ, JOSÉ ÁNGEL

CUARTO.- LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS “DOCENTES”:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CAMACHO DOMÍNGUEZ, BEATRIZ	No acredita 1 AÑO la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1376/2008, de 30 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto, y en el apartado de documentación a aportar en las bases de la convocatoria.
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M.ª RUBÍ	No acredita 1 AÑO la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1376/2008, de 30 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto, y en el apartado de documentación a aportar en las bases de la convocatoria.
FERNÁNDEZ GÓMEZ, ESPERANZA	No acredita 1 AÑO la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1376/2008, de 30 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto, y en el apartado de documentación a aportar en las bases de la convocatoria. No acredita competencia docente conforme al RD 34/2008, de 18 de enero.
MARTÍN DE CONSUEGRA GÓMEZ, ANTONIO JOSÉ	No acredita 1 AÑO la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1376/2008, de 30 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto, y en el apartado de documentación a aportar en las bases de la convocatoria. No acredita titulación académica.
MARTÍNEZ FRESNEDA, SARA	No acredita 1 AÑO la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1376/2008, de 30 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto, y en el apartado de documentación a aportar en las bases de la convocatoria.
MOLERO GARCÍA, M.ª DEL MAR	No acredita 1 AÑO la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1376/2008, de 30 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto, y en el apartado de documentación a aportar en las bases de la convocatoria.
RODRÍGUEZ OLIVER, M.ª NAZARET	No acredita 1 AÑO la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1376/2008, de 30 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto, y en el apartado de documentación a aportar en las bases de la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

QUINTO.- PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES.-

Esta comisión de selección **CONCEDE UN PLAZO DE 5 DÍAS NATURALES** desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del IMPEFE (**desde el 29/03/2023 hasta el 02/04/2023, ambos incluidos**) para todos/as los/as aspirantes que quieran presentar reclamación para subsanar los motivos de exclusión, siempre que sean subsanables.

SEXTO.- PROXIMA REUNION DE LA COMISION DE SELECCION.-

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, esta comisión de selección se reunirá para resolverlas si las hubiera y para elaborar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como para elaborar el listado provisional de puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes.

SÉPTIMO.- PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO.-

Por último esta comisión de selección, acordó hacer público la presente resolución en al tablón de anuncios y en la página web del IMPEFE, para general conocimiento de los/as interesados/as.

EL SECRETARIO DE LA COMISION DE SELECCION: FDO.: DANIEL MELGAR MARTIN